

CIRCULAR No. 736

DTR  
Bogotá D.C., Noviembre 06 de 2020

PARA: SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ORIP  
BOGOTA ZONA CENTRO

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

Asunto: Levantamiento medida de Prohibición de Enajenar Bienes Inmuebles.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirles el oficio No.2590 de 09/10/2020, con radicado SNR2020ER074573 de fecha 21/10/2020, suscrito por la doctora Aileen Julieth Barbosa Ascencio, Escribiente, Juzgado Penal Municipal de Mosquera, para su trámite correspondiente, de conformidad con la Ley.

Cada ORIP será responsable de conservar digitalmente la trazabilidad de la consulta realizada, para efecto de cualquier requerimiento posterior.

Cordialmente,

  
MARCO ANTONIO ZUÑIGA ARRIETA  
Director Técnico de Registro

Proyectó: Mario Yesid Bohórquez S.  
Revisó: Dra. Angela Consuelo Flechas Hernández